

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9875** SALAMANCA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 232/2007 referente al deudor ASISTENCIA INTEGRAL, S.A., con CIF número A-37061520, mediante Auto firme de fecha 18 de marzo de 2015 se ha acordado:

1.-La conclusión del presente concurso de acreedores del deudor ASISTENCIA INTEGRAL, S.A., por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.-El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes hasta el momento.

3.-Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica ASISTENCIA INTEGRAL, S.A. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

4.-Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal y el cese de la misma.

Salamanca, 19 de marzo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150011579-1